



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION	No. 570
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MARÍA EDILMA PATIÑO VALENCIA Y OTROS
DEMANDADOS	NACIÓN – MIN. DEFENSA – POLICÍA NACIÓN
RADICADO	05001 33 33 017 2018 00495 00
ASUNTO	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Evacuadas las pruebas decretadas y vencido el período probatorio en el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 numeral 2 inciso final del CPACA, se corre traslado a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

En la misma oportunidad señalada podrá el Ministerio Público presentar concepto si a bien lo tiene.

**NOTÍFIQUESE,**

**JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ**

Pmmg

<p align="center"><b><u>NOTIFICACION POR ESTADOS</u></b></p> <p align="center">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p align="center">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 037 el auto anterior.</p> <p align="center">Medellín, 25 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
--

